



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENUEVA
COSTA, EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Plácido José Lara Maldonado. (GRITO.)

Concejales:

D^a. Angela Bonet Rivera. (GRITO.)

D^a. Concepción Gutiérrez Muñoz. (GRITO.)

D. Joaquín Haro Rubiño. (GRITO.)

D. Manuel López Haro. (GRITO.)

D^a. Isabel M^a. Santos Rico. (GRITO.)

D. Darío Acosta Romero. (PSOE-A.)

D. Francisco Javier Real Cañadas. (PSOE-A.)

D^a. M^a. Inmaculada Redondo Medina. (PSOE-A.)

D. Antonio Jiménez García. (PMAS.)

D. Lorenzo Estévez González. (PP.).

SECRETARIO:

D. Antonio C.de la Torre García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Torrenueva Costa, (Granada), siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintisiete de Noviembre de dos mil diecinueve; se reunió, bajo la Presidencia de su titular, el Pleno de esta Corporación Local, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria señalada para el día de la fecha, previa su citación reglamentaria.

Asistieron a la Sesión los once integrantes de la Corporación que figuran arriba relacionados, quienes a su vez constituyen la totalidad de sus miembros de derecho; actuando de Secretario, el titular de la Corporación.

Abierta la Sesión por la Presidencia, y antes de entrar en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el titular de la misma, y conforme a lo preceptuado en el artículo 42 R.O.F., se dio sucinta cuenta a la Corporación de los asuntos más relevantes producidos en el desarrollo de la administración de la misma, desde la última sesión Ordinaria celebrada; concurriendo la circunstancia en esta sesión de ser la primera ordinaria desde que se ha constituido la Corporación de la actual legislatura municipal, y por tanto se da cuenta de asuntos, tanto gestionados por la actual Corporación municipal, como por la anterior Comisión Gestora, constituida en el pasado mes de Diciembre; y destacándose los siguientes:

-En el apartado de ACTIVIDADES, resalta la celebración, el pasado día 9 de octubre, del primer aniversario de la creación de este Municipio, con la inauguración de la

Imagen instalada en el Mirador del Peñón de Jolúcar, de la Patrona de esta Localidad, la Virgen del Carmen; así como el desarrollo de diversos actos durante ese fin de semana, como la exhibición en la Pista de Skate-Park, o la gran afluencia de visitantes el día 12, con la proyección de un vídeo promocional del Municipio, que ya ha tenido más de 20.000 visitas en internet; agradeciendo especialmente la implicación de la Asociación "Enduro-Sur", con la que se ha acordado destinar una parte de la recaudación obtenida ese día con las ventas de los productos que se suministraron, para la adquisición de dos ordenadores para el Colegio Público Pío XII de la Localidad.

Así mismo, en Noviembre se han desarrollado diversas actividades programadas para conmemorar el Día de la Mujer, como han sido varios Talleres, con carácter gratuito, y también dos viajes, uno a Alhama de Granada y otro a Totalán; e igualmente se han previsto otros dos, próximamente, para ver los alumbrados navideños de Málaga y de Granada.

También se ha vuelto a celebrar en Noviembre, con gran éxito, una nueva edición de la Fiesta de Halloween, en la que continúa implicándose y superándose la Asociación Torrenueva Joven, transformando la Ludoteca en el Túnel del Terror, que han visitado más de 400 personas.

Reseña igualmente que con vistas a la Navidad se va a inaugurar el próximo domingo el Pino del Ayuntamiento y el resto del alumbrado especial, durante un acto con la actuación de un Coro Infantil del Cardenal Belluga y con diversas sorpresas para los asistentes; informando así mismo sobre la novedad este año de la "Ruta de los Pinos de Navidad", promovida por el Ayuntamiento y que discurrirá por la Localidad para visitar los nueve pinos instalados, con la colaboración del Colegio, Ludoteca, Talleres y Asociaciones; todo lo cual hace a esta Corporación sentirse orgullosa de la colaboración del vecindario, organizado en sus diversos colectivos, y gracias a los cuales se pueden desarrollar actividades, puesto que de nada sirve aportar recursos para las mismas si luego no se tiene la implicación de los destinatarios de ellas; por lo que ofrece el apoyo municipal, manifestando que tienen abiertas las puertas del Ayuntamiento para las distintas iniciativas de los colectivos vecinales.

También destaca que ya se dispone del primer presupuesto como municipio, que ha supuesto un millón de euros más respecto al último que se tuvo como ELA., (de tres a cuatro millones de euros), con lo cual gracias a las gestiones y reivindicaciones del GRITO., ya se puede decir que lo que se genera en Torrenueva se queda en Torrenueva. En cuanto a las actividades puramente DEPORTIVAS, el pasado día 6 de octubre se celebró el V Cross Escolar, con casi 400 participantes, por lo que quiere agradecer especialmente a la empresa "SAT-Campos de Granada", que con sus aportaciones económicas y de logística hace posible este evento. También, el 19 de octubre se celebró una prueba que combina Senderismo con Limpieza de espacios, con lo que se actuó en el primer Mirador del Cementerio. Y el 26 de octubre llegó aquí el Rally "1000 DUNAS", cuyos participantes han estado compitiendo en España y Marruecos, y que ha venido capitaneado por Miguel Puertas, que es uno de los pilotos que en más ocasiones ha conseguido finalizar el Rallye París-Dakar; añadiendo que desde este Equipo de Gobierno va a continuarse en esta línea de apoyo a esta prueba, de forma que vuelvan a contar con Torrenueva Costa en sucesivas ediciones.

-En materia de OBRAS e INVERSIONES; destaca la -finalización de las obras del Acondicionamiento de la Calle de Antonio Cortés; -el vallado del Parque Infantil de la Plaza de las Marismas; -instalación también de nuevos bancos en dicha plaza; -y en la cual también se ha recibido ya la fuente a ubicar en la misma y que será instalada en breve para que dispongan en dicho espacio de un punto de suministro de agua; -así mismo, se han replantado más de ochenta palmeras en el Paseo Marítimo, y cuyo coste



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

se ha reducido al transporte desde Motril y a su arranque, puesto que los árboles han sido suministrados gratuitamente; -también se ha comenzado la ejecución, con cargo al PFEA. ordinario, de las obras de asfaltado y acondicionamiento del acerado en otro tramo de la Carretera de Almería; -y con el PFEA. especial se va a comenzar la segunda fase de la actuación de los Miradores de la Playa de la Joya, que concluirá en el "Tajo de los Burros"; -otra obra iniciada es la de acondicionamiento de la Calle Tifón, que era una de las que aún quedaba de tierra, y que se financia a través de la Mancomunidad, con los recursos procedentes de los "Términos B y S", derivados del "Canon del Agua", y que ya, desde que Torrenueva Costa es Municipio y pertenece a aquella Mancomunidad, puede conocer lo que le corresponde por este tipo de ingresos, gracias a los cuales se ha financiado esta actuación; -por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial pronto se finalizará el proyecto de Ampliación del Edificio Multifuncional: obra que cuando esté finalizada hará que se disponga de un sótano en el mismo de 600 metros cuadrados, que unido al ya existente, -de 400 m²-, supondrá un amplio espacio de 1.000 m², con una primera y segunda planta que irán unidas para formar una sala de usos múltiples, con un escenario, que permitirá traer aquí actuaciones y no tener que recurrir al alquiler de la Carpa que suele traerse para Navidad u otros eventos, en donde también se disponga de un espacio para que la Banda de Música no tenga que estar a la intemperie; y con una tercera planta que irá unida a la existente, donde quiere habilitarse un espacio diáfano, sin tabiquería, si bien con la idea de separaciones con paneles, para que asociaciones y colectivos puedan desarrollar actividades, talleres, bailes, etc., en ese amplio espacio de 600 m².; y la última planta, con una terraza, y con dos espacios, cuya idea es destinar uno a la Banda de Música, para que tengan ahí su sede y estén así más cerca del lugar de sus ensayos, y la sala restante, que ya se estudiará qué destino darle.

-Por otro lado, también se está avanzando en materia de REDES SOCIALES, para adaptarse a los avances tecnológicos actuales, habiendo puesto en marcha a través del Ayuntamiento "Instagram", un canal de "Youtube", para difundir por él videos como el promocional del que antes se habló, u otros que se hagan o relacionen con el Municipio, y un canal de Twitter: todo ello, en la senda de intentar así abrir esta Corporación a la revolución digital a la que asistimos.

-Finalmente, hace una referencia a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL, sobre la que expone que han apoyado para dirigirla al PSOE., frente al PP., por dos razones: por un lado, porque ha sido el único que se dirigió a su Grupo para buscar dicho apoyo, y por otro, porque han negociado con ellos su integración en la Junta de Gobierno, en la que llevarán desde la misma el Área de Deportes; manifestando su satisfacción por ese logro, desde el que intentarán continuar la labor de la anterior legislatura, otorgando protagonismo y voz a los pequeños municipios como es este, así como a los pueblos del interior: procurando desde este foro dar respuesta a las iniciativas que se propongan desde los mismos.

Tras ello, finalizada la exposición, y dándose por enterado el Pleno de los asuntos objeto de la información, se entró seguidamente en el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.

En primer lugar, y de conformidad con lo previsto en el artículo 91-1 R.O.F., el Sr. Presidente comenzó preguntando si algún miembro de la Corporación tenía algún reparo que efectuar respecto de las Minutas de las Actas de las Sesiones anteriores, celebradas por el Pleno de esta Corporación con fechas: 2/septiembre/2019, -Ordinaria-; y Extraordinarias de fechas -18/octubre/2019 y -14/noviembre/2019; borradores que han sido distribuidos con la convocatoria de la presente sesión.

En cuya virtud, y no produciéndose intervenciones, se declararon aprobadas por la Presidencia las actas correspondientes a las Sesiones referidas: -Ordinaria, de 2/septiembre/2019, (esta con la abstención del Sr. Estévez González, -PP.- y el voto a favor del resto de los diez miembros que integran de derecho la Corporación municipal); y Extraordinarias, -de 18/octubre/2019, (con la abstención del Sr. Estévez González, -PP.- y Jiménez García, -PMAS.-, y el voto a favor del resto de los nueve miembros que integran de derecho la Corporación); -y de 14/noviembre/2019, (con el voto en contra del Sr. Estévez González, -PP.-, la abstención del Sr. Jiménez García, -PMAS.-, y el voto a favor del resto de los nueve miembros que integran de derecho la Corporación municipal).

SEGUNDO.- “RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA”.

Dada cuenta por la S^a. Santos Rico, como Portavoz del Equipo de Gobierno, de las diversas Resoluciones aprobadas, tanto por la Alcaldía-Presidencia, como por los Concejales Delegados de las distintas Áreas, en las materias de su competencia; Resoluciones: N^o A/101/2019/JH-2, hasta A/259/2019; y no suscitándose intervenciones al respecto, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de sus once miembros de derecho, acordó:

-Darse por enterado de las Resoluciones n^o A/101/2019/JH-2, hasta A/259/2019, sometidas a su conocimiento.

-Facultar al Sr. Presidente, para el desarrollo y gestión de cuantos trámites precise la total ejecución de lo aprobado.

TERCERO.- “MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES ANTE PELIGRO EN MATERIA DE TRÁFICO EN ZONA DE LA URBANIZACIÓN LAS ÁNFORAS”.

Se otorga la palabra en este punto al Sr. Real Cañadas, (PSOE.), quien interviene dando lectura al escrito presentado por su Grupo, -de ref^a. R.E. 4796/19-, relativo al peligro que consideran que entraña el Paso de Peatones que ha de utilizarse por los vecinos de la Urbanización “Las Ánforas”, para ir a la playa; y proponiendo la negociación con la Comunidad de Propietarios del Edificio de “La Cañada”, para disponer de un acceso peatonal a la calle del Pino a través de la calle Ánfora; al tiempo



Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

Ayuntamiento de Torrenueva Costa

que interesan la invitación a dicha negociación a los presidentes de los bloques de las urbanizaciones “Las Ánforas” y “La Cañada”, a representantes de las Calles del Pino y Jardines.

Por el Sr. Presidente se le pregunta al ponente si, al haber sido el mismo el firmante del aludido escrito, se hace responsable de su contenido; a lo que el Sr. Real contesta que sí. Por lo que explica el Sr. Alcalde que en dicho escrito se refleja que por el Ayuntamiento “no se ha hecho nada al respecto” de este asunto, y eso no se corresponde con la realidad; si bien reconoce que se es consciente del peligro que genera la actual situación de ese espacio, y por ello, tras un escrito presentado sobre este asunto en 2018, se colocaron tres elementos de resalto, para reducir la velocidad en la zona, antes de llegar al Paso de Peatones; también se ha mantenido alguna reunión, como la celebrada a finales del verano de 2018 con la presidencia de la Comunidad de “La Cañada”, quien manifestó que no estaban interesados en ceder el espacio necesario para evitar esa situación; por lo que se ha negociado la adquisición del final de la Avenida Sacratif, para unirla con la Cañada Vargas, de forma que a través de esa vía solo se habilite el sentido de subida hacia dicha zona, pero no en sentido inverso: lo que contribuirá a reducir notablemente su tráfico. Y es cierto que un vecino aludió al tema en pasada sesión plenaria, sugiriéndose como solución provisional la instalación de un espejo en la zona de visibilidad que contribuyera a la seguridad del tráfico en la zona, pero tras las gestiones pertinentes con la Demarcación de Carreteras, cuya responsable se desplazó a ver sobre el terreno dicha opción, se consideró inviable dicha iniciativa, al considerar que el estrechamiento existente en la vía provocaría su fácil rotura, bien por los automóviles, -especialmente camiones-, que transitaran por la carretera, si se colocaba en la parte más próxima a ella, o por los propios vehículos que circularan por la estrecha vía afectada, si el espejo se colocaba más hacia adentro. Y es por ello que va a volver a intentarse negociar con los propietarios de la Cañada, a ver si ahora acceden a la cesión interesada, en pro de la seguridad del tráfico, que todos comparten; pero no entiende la pretensión de que se invite a ella a los vecinos de los Bloques Verdes, dada la rivalidad existente, y tampoco se entiende del escrito leído por el Sr. Real la alusión a los representantes de la Calle del Pino o Jardines, (a quienes pretenden que se invite también a las negociaciones), puesto que tales cargos de representación no consta que existan constituidos.

En definitiva, anuncia el Sr. Alcalde el voto en contra de su Grupo, por las razones apuntadas, al tiempo que presenta una Moción alternativa, proponiendo que se promueva la celebración de una reunión con los representantes de la Urbanización “La Cañada”, en aras de buscar una solución: reunión a la que se invitaría al Portavoz del PSOE., de forma que sus sucesivos escritos se fundamenten en la realidad y no falten a la verdad como lo hacen con el presentado.

Se da la opción de réplica al Sr. Real, quien expone que si la zona por donde pretende realizarse el acceso es privada, por qué hizo el Ayuntamiento una puerta; contestando el Sr. Alcalde que no tiene esa información, ya que a pesar de formar parte de la Corporación que en su día actuara en la zona, sus responsabilidades eran de otras Áreas y lo desconoce, pero que se documentará, para poder informar en sucesivas sesiones.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, se produjo el siguiente resultado:

1.-Con cinco votos a favor, (tres del PSOE., uno de PP. y uno de PMAS.), y con el voto en contra de los seis miembros del Grupo GRITO., se rechazó la Moción presentada por el PSOE.

2.- Con el voto en contra de los cinco Sres. Concejales siguientes: tres del PSOE., uno de PP. y uno de PMAS.; y con el voto a favor de los seis miembros del Grupo GRITO., el Pleno acordó:

-Aprobar la Moción alternativa presentada por el GRITO., consistente en promover una reunión con la representación de la Urbanización "La Cañada", para volver a instar la cesión del espacio necesario para la conexión entre las Calles del Pino y Ánfora, que permita el acceso de los usuarios de esa zona hacia la playa, sin el peligro que actualmente entraña el vial existente; reunión a la que se invitará al Sr. Portavoz del PSOE.

-Facultar a la Alcaldía para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la total ejecución de lo acordado.

CUARTO.- "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE., SOBRE PETICIÓN DE RETIRADA DEL DISCURSO DE INVESTIDURA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA".

Se otorga la palabra también en este punto al Sr. Real Cañadas, (PSOE.), quien interviene dando lectura al escrito presentado por su Grupo, -de refª. R.E. 4798/19-, relativo a la petición de retirada del discurso de investidura del titular de la Alcaldía, pronunciado en la sesión de constitución municipal, por las razones que en el mismo refiere, y en especial por entender que con la copia que reprocha que se ha hecho de otro discurso, -el del Alcalde de Conil de la Frontera-, se denota desinterés y desprecio a la independencia torreña y a sus habitantes, dejando así mismo una mancha de mentira con dicho discurso; y ello, dado el significado que ese primer momento municipal supone para la historia de este pueblo: por lo que insta a la retirada del discurso y a la exigencia de disculpas al Alcalde por ello.

Suscitadas intervenciones al respecto, por el Sr. Estévez González, -PP.-, se manifiesta que si todo el mundo es capaz de hablar en los bares y en la calle, resulta penoso que el Alcalde no sea capaz de expresar en cinco minutos lo que realmente siente, ante una situación tan relevante como se trataba en ese primer momento de la vida municipal de este Pueblo.

Por su parte, el Sr. Jiménez García, -PMAS.-, expone que lo mejor sería borrar ese discurso y hacerlo de nuevo, puesto que Torrenueva ha salido por esa causa en todos los medios de comunicación y va a quedar para la historia, pero también matiza que si se continúa insistiendo con el asunto será aún peor, por lo que debe de dejarse ya el tema y que sirva de experiencia para el futuro.

Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde, diciendo que tenía ganas de defenderse de estas acusaciones, pero ante su vecindario, y no en los medios de comunicación: por lo que es en el Pleno donde lo hace. A tal efecto manifiesta que en el escrito leído por el Portavoz del PSOE. ya se evidencian diferentes faltas a la verdad y desconocimiento de los antecedentes. Así, recoge que gracias a unas movilizaciones



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

populares, motivadas por reivindicaciones sobre la playa de Torrenueva ante la ampliación del Puerto de Motril, se consiguió que a finales de los años 90 se aprobara el traspaso de competencias a la ELA. de Torrenueva y el inicio del expediente de segregación; cuando lo cierto es que a partir de la Asociación de Vecinos se constituyó el Partido GRITO., que se presentó y ganó las elecciones de 1999, con Manuel Carrascosa como Presidente, y desde entonces se estuvo negociando el acuerdo marco de traspaso de competencias, que fue aprobado en diciembre de dicho año; mientras que la reivindicación de la segregación no se inició hasta que en 2010 se aprobó la Ley de Autonomía de Andalucía, que eliminaba el requisito de la distancia y el de los habitantes, que no se cumplían por Torrenueva, para instar la segregación: razón por la que con anterioridad a la vigencia de dicha norma ni siquiera se había podido plantear tal petición. Y fue con dicha ley con la que se comenzaron las gestiones en aras de la pretendida segregación, para la que se acudió a los distintos Organismos que tenían competencia para poder iniciar su expediente: el Ayuntamiento de Motril, entonces gobernado por el Partido Popular, que se negó a aprobar esa iniciativa, y hallando igual negativa en la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE.; por lo que se recurrió al tercero de los sujetos que podían aprobar la iniciativa, la Diputación Provincial de Granada, -con Luisa M^a. García Chamorro de Vicepresidenta-: Entidad que fue la que accedió a acordar el inicio del expediente, ya que tenía el precedente de la segregación de Valderrubio. (Siendo esta información algo que seguramente desconocía el Portavoz del PSOE., pero no quienes le han elaborado su escrito).

También añade que, si bien es cierto que fue mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se creó este Municipio, también lo es que unos veinte días antes el propio Portavoz del PSOE. estaba presentando su candidatura y la de su equipo a la Presidencia de la ELA. de Torrenueva, cuando prácticamente estaba a punto de formalizarse la referida creación como Municipio; y de hecho, si hubiera sido por el Grupo del Sr. Real Cañadas, Torrenueva seguiría siendo una ELA., pero gracias al Grupo del GRITO., que sí creyó en la independencia desde el principio y luchó por ella, se obtuvo la condición municipal tan deseada.

Así mismo expone que, efectivamente, -como dice en el repetido escrito-, el PSOE. no presentó su candidatura en el pleno de investidura, pero no como manifiesta su Portavoz por respeto al momento histórico que suponía esa primera Alcaldía municipal, sino sencillamente porque todos los partidos de la oposición sumaban cinco votos y no tenían la mayoría, pues de lo contrario no hubieran tenido esa consideración.

Igualmente, respecto a los distintos titulares de la prensa que dice el escrito que resultan bochornosos para los que valoran la lucha del pueblo torreño por conseguir su autonomía, el Sr. Alcalde manifiesta que si valorar esa lucha consiste en presentar 20 días antes de la creación de nuestro Municipio su candidatura a la ELA., pues eso sí que le parece bochornoso. Y además, en el pleno de 2 de septiembre, cuando se sometió a la aprobación el acta de la sesión constitutiva de este Ayuntamiento, el PSOE. no la aprobó, por incluir el discurso por el que le acusan de haberlo plagiado, cuando él no ha plagiado, ya que eso implicaría firmar o apoderarse de un texto que es de otro: y él no ha hecho nada de eso. Además, critica el Sr. Alcalde la política que desarrolló con este tema el PSOE., puesto que posteriormente, el 6 de septiembre, mandaron un whatsapp

al Taller Municipal de Corte y Confección, aludiendo a este asunto, cuando ese Taller y su foro están diseñados para dedicarse a la actividad que constituye su objeto; hasta el punto que la propia Monitora del Taller tuvo que pedirles que retiraran el mensaje. Así mismo, el 26 de septiembre le llamaron desde los medios de comunicación para informarle que el PSOE. había filtrado la noticia, que salió a la luz el día 27, en la que se decía que siete alcaldes habían usado el mismo discurso: y es verdad, porque les había parecido útil para ese momento; pero aparte de ello, quiere darles las gracias al PSOE., porque lo han utilizado Alcaldes de partidos de nivel nacional, como Ciudadanos, Izquierda Unida, o el propio PSOE., (con lo que este por ejemplo tiene de partido histórico), y sin embargo solo se fijan en un pequeño pueblo, y en un partido de índole puramente local como es el GRITO.: aunque también les ha supuesto una magnífica publicidad, que incluso le hace plantearse presentarse a las elecciones generales, ya que lo conocen gracias a esto en toda España. Y tal es el asunto de irrelevante, que incluso un compañero de partido del Sr. Real, que ha desempeñado un alto cargo en nuestra Costa Tropical, le llamó para aconsejarle que no se agobiara con estas cosas, dada su insignificancia; o la misma Alcaldesa de Motril, del PP., quien igualmente lo tranquilizaba al respecto, comentándole que eso lo hacen todos. En definitiva, dice el Sr. Alcalde que a juzgar por las críticas, pareciera que para ser Alcalde hubiera de tenerse una preparación sobre todos estos aspectos: lo que realmente no se corresponde con lo que se exige para presentarse a estos cargos públicos, y lo cierto es que desde ellos se utilizan los recursos tecnológicos que hoy están a nuestro alcance, para facilitar nuestra labor y reducir costes; y en contraposición, existen magníficos discursos realizados por eminentes personalidades políticas, -aunque supuestamente se los confeccionarán asesores pagados para ello-, pero que luego han sido procesados por importantes infracciones económicas, y lo que tiene claro el ponente, dice, es que puede que él no sepa hacer grandes discursos, pero tampoco es capaz de llevarse un solo euro, y por eso no irá a la cárcel por malversación. Y por ello concluye que, lo siente, pero que volvería a hacer el mismo discurso, aunque modificaría las frases que le han criticado respecto de supuestas imprecisiones sobre el Quijote, pero añadiría, sea o no de esta obra, pero se le atribuye, la de: “SANCHO, LADRAN, ES SEÑAL DE QUE CABALGAMOS”.

Para terminar esta intervención expone que no va a entrar en cómo prepara sus discursos, pero se le reprocha que ha manchado con él la constitución de la primera Corporación municipal de Torrenueva Costa, despreciando con él a su Pueblo, y él invita a que alguien lea de verdad el discurso, y deduzca del mismo cualquier menosprecio a dicho Pueblo; haciendo un recorrido por los principales pasajes del aludido discurso, para que se aprecie si con él se ha reído de Torrenueva Costa y sus habitantes o si les ha mentado con el mismo, (y así se refiere a las reseñas que hacía en el discurso, de agradecimiento a todos los que lo habían apoyado con su voto, si bien en su gestión política consideraría a todos: votantes o no; o a su gratitud a su familia, a los trabajadores de la Corporación, a la implicación de las Asociaciones locales; e incluso del pregonero de las Fiestas Patronales que en ese acto anunció: el presidente de la Federación Española de Fútbol, Luis Rubiales, quien no cree que también fuera mencionado en el discurso del Alcalde de Conil, a quien le acusan de haber plagiado).

Por tanto, finaliza anunciando el voto de su Grupo en contra de la Moción del PSOE., puesto que no solo no se ríe de los torreños con su discurso, sino todo lo contrario, y con dicho discurso solo se limitó a exponer su política de intenciones con su Pueblo; políticas que está poniendo en marcha con proyectos como los que alude, como lo es el impulso que se está dando desde aquí a la Senda del Litoral, (aunque también haya otras en Málaga, y no por eso es malo copiarlo), o incluso si es así, tampoco podría



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

haberse puesto la imagen de la Virgen del Carmen en el nuevo Mirador, dado que imitaba a la que ya existe en nuestra Iglesia. Y por ello dice que es bueno copiar, cuando uno se ve identificado con la iniciativa.

También añade que si en lugar de haber ganado las elecciones el GRITO. lo hubiera hecho el PSOE., no sabe lo que harían, puesto que ya es ilustrativo el mensaje que le enviaron por whatsapp de alguno de sus miembros, pidiéndole que le quitaran una multa de tráfico; y le gustaría qué pensarían los responsables de ese Partido a niveles más amplios de tal actitud, entendiendo que por conductas como esa sí que tendrían que pedir perdón al Pueblo de Torrenueva y a él mismo, y su Partido pedir su dimisión: eso sí que le parece vergonzoso.

Otorgada la palabra al Sr. Jiménez García, (PMAS.), manifiesta que no quiere decirle al Alcalde que sea un mentiroso, pero si se dicen cosas se debe estar informado, criticándole que de un reproche que se le había hecho, todo lo que ha sacado en su exposición; explicando que hay que aprender a distinguir entre copiar y plagiar, matizando que en alguna televisión sí lo expusieron bien, al reproducir pasajes de un discurso y del otro para que se apreciara por los usuarios. También critica el Sr. Jiménez que el Alcalde ha actuado en su estilo, de hablar del PSOE., exhibir fotos, etc., y que por ejemplo también la grúa se llevó un coche del propio Ayuntamiento por estar mal aparcado y no se ha aireado tanto; y añadiendo que tanto el PSOE. como el PA. aprobaron el acuerdo para la segregación, o que el apoyo de la Diputación se obtuvo cuando era su Vicepresidenta la S^a. García Chamorro, del PP.; haciendo así mismo algunas alusiones a episodios de la historia de la puesta en marcha de la Entidad Local, cuando el propio Alcalde de Motril, entonces Luis Rubiales, les dio las competencias a la misma casi con desprecio, pensando que no iban a saber gestionarlas: y en todos esos momentos él sí estaba presente; por lo que no puede atribuirse todo el protagonismo el Alcalde y su Grupo. Y en definitiva, concluye que el Alcalde ha eludido su responsabilidad de lo que es “una metedura de pata”

Por su parte, el Sr. Real, PSOE., explica que, como siempre saca el Alcalde la foto de la presentación de su candidatura a la ELA., informa que se presentó la misma a lo que entonces existía: una Entidad Local Autónoma; mientras que luego, cuando se creó el Municipio, ya se presentó también la candidatura a su Ayuntamiento: y además la política del PSOE. es la de presentar candidaturas a la investidura a la Alcaldía, incluso cuando obtienen un solo representante.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde, diciendo que es normal que el Sr. Jiménez, (PMAS.), defienda al Sr. Real, (PSOE.), puesto que iban de la mano en las elecciones, -con referencia al local que compartían-. Y así mismo, respecto de la foto de la presentación de la candidatura a la ELA., reprocha al PSOE. que si tanto creían en la segregación, como suele manifestar, podía haberse esperado unos días antes de hacer dicha presentación y haberse informado del estado del expediente, que se hallaba a punto de culminar; pero lo cierto es que para Motril fue toda una sorpresa la creación

del Municipio, puesto que estaban convencidos de que no prosperaría, ya que el único que creyó de verdad en el proyecto de su autonomía municipal fue el del GRITO. Y por último, respecto de la presentación de candidatos a la Alcaldía, aunque tengan un solo representante, pues sí es cierto, y lo han demostrado en Molvizar, que tienen la Alcaldía, por su política de pactos, con un solo Concejal: situación que se hubiera reproducido en nuestro Municipio, de no tener mayoría absoluta el GRITO., pues hubieran pactado sin duda para excluir del gobierno al GRITO.

Termina por alusiones el Sr. Jiménez, (PMAS.), acusando al Sr. Alcalde de no ser claro, pues “no es cuestión de blanco ni negro”, y se defiende diciendo que él no ha pactado con ningún grupo, y ni los conocía siquiera a varios de ellos, diciendo que el Alcalde se ha ido inventando las cosas y que puede seguir haciéndolo; y en tal sentido añade que cuando el Alcalde acudió a la Radio, en la campaña electoral, hace lo que suele hacer cuando le ponen un micrófono, que “se vacía como una almeja”; y es incierto lo de ir de la mano en las elecciones, si bien es verdad que puede dejar su local para otros partidos, igual que se lo puede dejar a él mismo o a cualquier vecino, pero eso no significa que tenga pactos con nadie: por lo que el reproche resulta infundado.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, se produjo el siguiente resultado:

-Con cinco votos a favor, (tres del PSOE., uno de PP. y uno de PMAS.), y con el voto en contra de los seis miembros del Grupo GRITO., se rechazó la Moción presentada por el PSOE.

QUINTO.- “OPERACIÓN DE TESORERÍA”.

Dada cuenta por la S^a. Portavoz del GRITO., de la propuesta del Equipo de Gobierno, para la renovación de la Operación de Tesorería concertada con BANKIA, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, que actualmente se halla fijada en 349.000€, si bien reduciéndola a la cuantía de 290.000€, y facultando a la Presidencia para su posible ajuste puntual en condiciones y cuantías, si en la gestión con Bankia así resultare necesario; al tiempo que se insta la delegación en la Presidencia de la competencia para la concertación de dicha operación, supeditada a la entrada en vigor del presupuesto municipal del presente ejercicio 2019.

Suscitado debate al respecto, interviene el Sr. Estévez González, como Portavoz del PP., preguntando si el millón de euros de aumento de ingresos que ha repetido la Presidencia que supone la gestión municipal del Ayuntamiento, va a repercutir en la cancelación de la Póliza referida.

Por su parte, el Sr. Portavoz del PMAS., -Sr. Jiménez García-, se interesa por el montante de los intereses que supone la operación, solicitando información al respecto.

Contesta a los Portavoces citados el Sr. Alcalde, informando que la intención de su Equipo de Gobierno era cancelar la Póliza, pero que existen una serie de inversiones subvencionadas principalmente por la Junta de Andalucía, que han requerido la aportación total de su cuantía previamente por el Ayuntamiento, hasta tanto se justifique la misma, así como otras en las que se ha adelantado por el Organismo subvencionante el 75%, pero se ha tenido que ejecutar toda la inversión, y se halla pendiente el 25% restante: y ello unido a la celebración de las últimas elecciones, que ha demorado muchos procedimientos que se hallaban en curso por las distintas Administraciones. Y así mismo hay otras actuaciones sobrevenidas, con la segregación municipal, como ha



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

sido el EDUSI., en cuyo marco se había planteado financiar la obra del Aljibe, pero que posteriormente se ha excluido por Motril a esta Corporación y se ha tenido que financiar con fondos propios; todo lo cual hace que haya una importante cantidad pendiente de ingreso, que no aconseja la cancelación aún de la Póliza, en aras de la necesaria liquidez municipal, aunque se procurará llevarla a efecto para el próximo ejercicio. Y en cuanto a los intereses de la Póliza, por los que pregunta el Sr. Jiménez, se le invita al mismo a que acuda a las Dependencias municipales, y se le informará con precisión de los que se han generado durante la vigencia de la póliza a renovar, o bien se informará de ello en el próximo Pleno ordinario, ya que el Alcalde no los conoce de memoria.

Nuevamente interviene el Sr. Jiménez, como Portavoz de PMAS., manifestando que con esas referencias al EDUSI. el Alcalde está diciendo tonterías, pero que por suerte ya no puede engañar a la gente de este pueblo, dado que ya no son como antes y la mayoría sí tiene estudios y no es tan fácil hacerlo; fundando esta reflexión en que con motivo de la segregación se firmó un convenio con Motril, en el que se contemplaban los ingresos pendientes, y lo que sucedió es que la negociación se hizo con mucha prisa y por eso seguramente no lo hicieron bien, llegando a incluir en el mismo el regalo de un camión de basura para Motril; pero que no es cierto que dicho Ayuntamiento se quedara con dinero del EDUSI., añadiendo que eso es una calumnia; y además existen en el convenio unos 30.000€ derivados de suelo urbano, que se han ingresado en Torrenueva; y ello, aparte de la deuda que se tiene con FCC., que no les permitirá cancelar la deuda.

El Sr. Alcalde replica que el convenio con Motril se negoció correctamente y fue beneficioso para Torrenueva Costa, si bien los fondos FEDER, que financiaban el EDUSI., estaban previstos para todo el Municipio, adscribiéndose una parte para el Aljibe de Torrenueva, pero cuando se produjo la segregación municipal dicha cantidad se la asignó Motril, sin repercutir su cantidad para Torrenueva Costa; mientras que las cantidades a las que se refiere el Sr. Jiménez, que constan en el Convenio, procedentes de ingresos urbanísticos, nada tienen que ver con el EDUSI., sino que eran unas cantidades que se hallaban en una cuenta de Motril, pero con ingresos de dicha índole urbanística de Torrenueva, y por eso se incluyeron en el aludido convenio, para que se transfirieran a este nuevo Municipio. Y así mismo, también se hallan al día los pagos que tanto insiste el Sr. Jiménez que se deben a FCC., ya que han podido saldarse cuando desde Motril no se han podido seguir recortando los ingresos pertenecientes ya al Municipio de Torrenueva Costa; añadiendo que si se les debiera dinero, no hubieran previsto desde dicha empresa instalar nuevos contenedores en nuestra Localidad, como así está planteado, puesto que es lógico que una empresa no se fie de quienes no les pagan.

Nuevamente contesta el Sr. Jiménez, diciendo que le satisface saber que se ha pagado la deuda de FCC., y que está bien que se tengan nuevos contenedores, puesto que los que había provenían de diversos municipios, ya que figuraban rotulados con distintos logotipos que no eran los de Torrenueva.

Para finalizar las intervenciones, el Sr. Alcalde contesta a dicho extremo, exponiendo que era normal que los camiones que prestaban servicios complementarios

de recogida en verano tuvieran otros logos, puesto que se incorporan puntualmente en las fechas estivales para reforzar el servicio ordinario, y en definitiva lo importante es que se preste correctamente el servicio, con independencia de los rótulos de los elementos que prestan el mismo.

En cuya virtud, finalizado el debate y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por unanimidad de los once miembros que lo integran de derecho, acordó:

-Aprobar la propuesta de la Presidencia en sus propios términos y, consecuentemente, acordar la renovación anual de la Operación de Tesorería que, mediante la fórmula de Póliza de Crédito, figura concertada con BANKIA, por un importe rebajado a 290.000 euros, en similares condiciones que las fijadas en la operación cuya renovación aquí se acuerda.

-Delegar en la Presidencia la concertación de la operación, una vez entre en vigor el presupuesto municipal de 2019, así como facultándolo para cuantos actos de desarrollo y gestión precise la ejecución de lo acordado, incluido el posible ajuste de las aludidas condiciones de concertación, si ello resultare imprescindible para adaptar la operación concertada en aras de su renovación.

DECLARACIÓN DE URGENCIA ÚNICA: RENUNCIA DE CONCEJAL.

Finalmente, y antes de abrir el turno de Ruegos y Preguntas, el Sr. Presidente, conforme a lo prescrito en el art. 91-4 R.O.F., preguntó si se deseaba someter a la consideración Plenaria, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el Orden del Día; interviniendo al efecto el Sr. Acosta Romero, (PSOE-A.), proponiendo la inclusión de su Renuncia como Concejal, ya que por asuntos personales no tiene facilidad para desarrollar su gestión corporativa, y prefiere que le sustituya alguien que pueda prestar una mayor dedicación al cargo; explicando que no había tenido tiempo de presentar su renuncia por el registro de entrada de documentos, pero que con motivo de su asistencia al pleno ha presentado un escrito en tal sentido ante Secretaría, para que se una al expediente, aunque se registre mañana, con el fin de que conste también expresamente, y por escrito, tal voluntad.

Por tanto, y debatida la propuesta referida, relativa al asunto aludido, fue aprobada su previa declaración de urgencia, por unanimidad de los once miembros que integran de derecho la Corporación: concurriendo consecuentemente el quórum exigido al respecto por el artículo 83 R.O.F.; por lo que se entró en el tratamiento del punto propuesto.

A cuyo efecto, por el propio Sr. Acosta Romero se manifiesta expresamente su voluntad de renuncia al cargo de Concejal de este Ayuntamiento, que en representación del PSOE-A ostenta en esta Corporación Local, al objeto de hacerla efectiva, con arreglo a lo prescrito en el artículo 9.4, del R.D. 2568/86, -ROF.-; ratificándose por tanto en dicha voluntad, fundada en razones personales.

En cuya virtud, el Pleno de este Ayuntamiento, al que asisten los once miembros que lo integran de derecho, se da por enterado de la renuncia citada, tomando conocimiento de la misma; quedando a partir de este momento integrada la Corporación



Ayuntamiento de Torrenueva Costa
(GRANADA)

Ctra. Almería 51 BIS
18720 Torrenueva Costa
GRANADA
C.I.F.: P1800009A
TLF. 958655500/FAX. 958655385
torrenuevac@dipgra.es
secretaria.torrenuevac@dipgra.es

con diez miembros de hecho, de los once que resulta su número de derecho, hasta tanto se produzca la cobertura de la vacante.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Entrados en el reseñado turno, por la Presidencia se plantean en primer lugar los presentados por escrito por los miembros de la Corporación, dando la palabra al Portavoz del Grupo Político que los suscribe, -PSOE-, para ser contestados posteriormente por la Presidencia.

-6.A. (R.E. 4795/19: Grupo Municipal del PSOE; sobre el Punto de Ruegos y Preguntas de las Sesiones Plenarias). Tras dar lectura al escrito referido, el Sr. Alcalde lo contesta, diciendo que no se trataba de ridiculizarlos, como le reprocha el Portavoz del PSOE., sino de darles la oportunidad de defender su petición, como así se hizo; y se incluyó como Ruego, porque así se interpretó la petición, ya que realmente de eso se trataba, aunque en lo sucesivo solamente incluirá como tales los que expresamente denominen así; y en cuanto a su fondo: -sobre la dotación económica a los Grupos Políticos, que se ha eliminado del Presupuesto, manifiesta que no se trata obviamente de perjudicar al PSOE., ni a ningún otro Grupo, puesto que de hecho el más perjudicado sería su propio Grupo GRITO., al ser el que más miembros tiene, y ser uno de los componentes de la dotación económica de carácter variable, en función del número de miembros de cada Grupo; -en cuanto a la reivindicación de espacios municipales para el trabajo de los Grupos, es cierto que lo contempla la ley, para también lo es que se somete a la disponibilidad de recursos municipales, y aún en este Ayuntamiento no se dispone de suficientes espacios al respecto: siendo buena prueba de ello el que su Grupo tampoco lo tiene, e incluso varias de las propias Áreas Municipales se tienen que concentrar en el mismo espacio, dada su carencia; no obstante lo cual, progresivamente se irán habilitando, cuando los aludidos recursos se tengan. Y en cuanto a la asignación económica como dedicación parcial al 25% que solicitan, le parece incoherente con la política de crítica que ha hecho el PSOE. de las asignaciones a las Concejalías con Áreas de responsabilidad de gobierno, a las que se ha asignado dedicación parcial del 50%; por lo que le parece al Alcalde descabellado que se les asigne el 25% sin ninguna responsabilidad en la materia. Finalmente, también añade que la queja de que no se les conteste por escrito a las peticiones elevadas y que han sido objeto de este punto, tampoco puede sostenerse, ya que quedan recogidas en el acta y contestadas en la misma, formando parte de dicha acta, la cual es comunicada debidamente a cada Concejal con motivo de su aprobación: lo cual evidencia que quedan por escrito y se les participa con la convocatoria de las sesiones ordinarias.

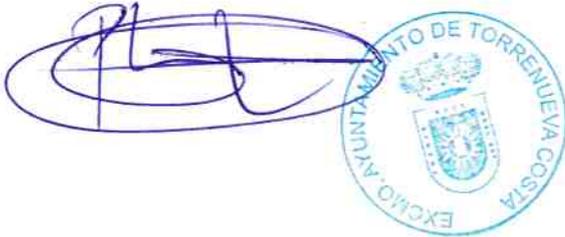
-6.B. (R.E. 4797/19. Grupo Municipal del PSOE; sobre Horario de celebración de Sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación). Igualmente, tras dar lectura el Sr. Portavoz del PSOE. al escrito reseñado, en el que se queja de los últimos plenos extraordinarios celebrados a las diez de la mañana, que ha impedido la asistencia a algunos miembros de su Formación Política, y rogando que se convoquen los mismos

para última hora de la mañana, para facilitar la asistencia de todos sin tener que interrumpir su jornada laboral; contesta el Sr. Alcalde, diciendo que no entiende bien sus impedimentos, cuando el propio ponente es miembro de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical, cuyas sesiones son siempre matutinas, normalmente a las 11:00 horas, y asiste a las mismas con regularidad; e igualmente asiste a actos matutinos cuando vienen representantes de su Partido, como ocurrió con la visita de la Secretaria de Estado para el Turismo o con otros miembros destacados de su Formación, o en general para asistir a sus actos políticos: lo que demuestra que están más pendientes de los asuntos de su Partido que los de su Pueblo. Por último, también destaca el Sr. Alcalde que en el escrito leído por el Portavoz del PSOE. resulta llamativa la referencia a plenos “..de corta duración, en el que todos los concejales van a votar a favor...”, lo cual no parece muy lógico, ya que el Presidente no puede adivinar tales posicionamientos de los Partidos.

Seguidamente se otorga la opción a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación de efectuar igualmente Ruegos y Preguntas de viva voz; sin que se produzcan intervenciones al respecto.

Tras todo lo cual, concluido este turno, no habiendo otros asuntos de qué tratar y finalizado el debate de los puntos previstos en el Orden del Día, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las veintiuna horas del día señalado en el encabezamiento; procediéndose seguidamente por la Presidencia, conforme le faculta el art. 228 R.O.F., a la apertura de otro turno de Ruegos y Preguntas para el público asistente, sobre asuntos del interés del vecindario; extendiéndose de todo ello la presente Acta, de que DOY FE.

El Presidente,



El Secretario,

